

Valladares y Sarmiento Abogado de los nuestros
Consejos, y nuestro Alcalde mayor de la Villa de
Sotana. y por ante Juan Antonio Ruiz Escriba
no En seis de octubre de mill setecientos Nueve
y cinco a Instancia de Pedro Hernandez
y Rogue de Murcia Vecinos de la Villa de
Sotana, y Arrendadores del Derecho de Bo-
rra y Castellera perteneciente a la Encomien-
da de este Nombre sobre la Cobranza de lo
Correspondiente a este Derecho del Ganado
Lana de Nov. el referido Fernando de
Borcha ya instancia del Marques del Sar-
co Administrador de Orden de la propia En-
comienda de Sotana. se Remitieron los au-
tos a dho nuestro Consejo En el año pasado
de mill setecientos Nueve y ocho En fuerza
de nuestra Real Provision de quatro Del

